E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 8	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 31

CONTRATO	**437**	**DEL AÑO**	**2026**
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S**	**CC/CE/NIT No:**	**828.002.423-5**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME	**JULIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 668.025.480,00	$ 20.164.481,00	02/06/2026	$ 647.860.999,00	FET-9016
	$ 18.975.000,00	02/06/2026	$ 628.885.999,00	FET-9017
	$ 1.888.275,00	02/06/2026	$ 626.997.724,00	FET-9022 DVT036628
	$ 57.700,00	02/06/2026	$ 626.940.024,00	FET-9024
	$ 350.000,00	02/06/2026	$ 626.590.024,00	FET-9026
	$ 356.800,00	04/06/2026	$ 626.233.224,00	FET-9060
	$ 1.899.607,00	05/06/2026	$ 624.333.617,00	FET-9081 DVT036791
	$ 750.000,00	05/06/2026	$ 623.583.617,00	FET-9082
	$ 100.000,00	05/06/2026	$ 623.483.617,00	FET-9083
	$ 2.880.000,00	05/06/2026	$ 620.603.617,00	FET-9086
	$ 10.940.373,00	09/06/2026	$ 609.663.244,00	FET-9130
	$ 2.250.000,00	10/06/2026	$ 607.413.244,00	FET-9152
	$ 532.100,00	10/06/2026	$ 606.881.144,00	FET-9154
	$ 3.693.700,00	11/06/2026	$ 603.187.444,00	FET-9167
	$ 2.746.728,00	11/06/2026	$ 600.440.716,00	FET-9179
	$ 16.471.880,00	12/06/2026	$ 583.968.836,00	FET-9204
	$ 8.909.664,00	12/06/2026	$ 575.059.172,00	FET-9213
	$ 176.600,00	13/06/2026	$ 574.882.572,00	FET-9215
	$ 15.000.000,00	13/06/2026	$ 559.882.572,00	FET-9216
	$ 7.496.000,00	16/06/2026	$ 552.386.572,00	FET-9228
	$ 2.056.950,00	16/06/2026	$ 550.329.622,00	FET-9230
	$ 4.072.500,00	17/06/2026	$ 546.257.122,00	FET-9244

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 17.966.200,00	18/06/2026	$ 528.290.922,00	FET-9266
	$ 192.000,00	18/06/2026	$ 528.098.922,00	FET-9269
	$ 12.875.000,00	19/06/2026	$ 515.223.922,00	FET-9287
	$ 34.127.240,00	22/06/2026	$ 481.096.682,00	FET-9318
	$ 4.658.236,00	25/06/2026	$ 476.438.446,00	FET-9370
	$ 2.436.000,00	30/06/2026	$ 474.002.446,00	FET-9399
	$ 20.579.714,00	01/07/2026	$ 453.422.732,00	FET-9418
	$ 8.197.092,00	09/07/2026	$ 445.225.640,00	FET-9508
	$ 10.310.699,00	09/07/2026	$ 434.914.941,00	FET-9483

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y. expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la .E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	realizadas, las cuales se efectuarán en el horario comprendido-entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.	Hospital Universitario San Rafael De Tunja.					
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	idioma español, ser perfectamente legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.						
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor. deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Factura adjunta en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. **No.31**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	la reducción del consumo de papel y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	inferiores a $2.000.000 M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.					
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.						
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista suministró de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Farmacia: **117289** Factura: **FET-9483**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 437 DE 2026

HACE CONSTAR:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Que, **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.),** durante el mes de julio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 10.310.699,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S con** NIT: **828.002.423-5**

Suministró**: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Según Contrato **No. 437** de 2026 Factura (s) No**: FET-9483**

por un valor **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 10.310.699,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **117289**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 15 de julio de 2026

DIANA ROCIO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 437

COMPROBANTE DE INGRESO

ENTRADAS

Numero 0117289

Señores DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS Nro Doc/Factura 111 9483 Fecha Factura 2026/07/11

NIT/C C 828002423 Señor (a) DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAME Fecha 2026/07/11

Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto 033 INGRESOS PARCIALES

Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN MT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
A020702	04A	AMIKACINA (SULFATO) 500 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	AM		500 00	2 488	0	1 244 000
NPAE016	30A	AMINOACIDOS ESENCIALES AISLADO PROTEINA DE SUERO DE LECHE POLVO X 320 G PROWHEY	FA		12 00	90 767	0	1 089 204
J01DA01	04A	CEFAZOLINA 1 G POLVO PARA RECONSTITUIR	AM		1 000 00	2 500	0	2 500 000
C10AC01	08O	COLESTIRAMINA 4G POLVO/SOBRE	SB		100 00	2 992	0	299 200
D006701	25C	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	AM		200 00	577	0	115,400
D005711	25C	DEXAMETASONA (FOSFATO) 8 MG/2ML SOLUCION INY	AM		500 00	549	0	274 500
D026703	19D	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	AM		658 00	684	0	450 072
0810002	08I	ESOMEPRAZOL GRANULADO 10 MG SUSPENSION ORAL	SB		28 00	1,741	0	48 748
J009701	29A	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	BO		30 00	4 764	0	142 920
G003703	04A	GENTAMICINA (SULFATO) 80 MG/2 ML DE BASE SOLUCION INYECT	AM		100 00	883	0	88 300
NP08C00	08C	ONDANSETRON 8 MG / 4 ML SOLUCION INYEC	AM		1 000 00	1 920	0	1,920 000
12A0000	12A	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	AM		800 00	2 436	0	1 948 800
S014011	08I	SUCRALFATO 1 G TABLETA	TB		400 00	455	0	182 000
161 0001	16I	VIOLETA DE GENCIANA GOTAS	FG		5 00	1,511	0	7,555
							0	10 310 699

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
1s140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	10 310,699	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	10 207 592	0
1 1362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	103 107	10 310 699
			TOTAL INTERNACIONAL	10 310 699	10 310 699	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT TOTL	FECHA VEN	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	A020702	AMIKACINA (SULFATO) 500 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	500 00 A260213	2029/02/22	19908236-11		INVIMA 2024M 0021377	
2	J01DA01	CEFAZOLINA 1 G POLVO PARA RECONSTITUIR	1 000 00 1260009	2028/01/20	20152146 1		INVIMA 2020M-006186-R2	
3	C10AC01	COLESTIRAMINA 4G POLVO/SOBRE	100 00 156780	2029/02/28	227601 2		INVIMA 2008 M-011167 R1	
4	D006701	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	200 00 A250035	2028/07/11	19930964-6		INVIMA 2020M-0007728-R1	
5	D005711	DEXAMETASONA (FOSFATO) 8 MG/2ML SOLUCION INY	500 00 A260281	2028/03/03	20019105-10		INVIMA 2022M-0012145 R2	
6	D026703	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	658 00 A260617	2028/05/20	19993036-8		INVIMA 2008M 0008780	

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Numero 0117289

Señores DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS Nro Doc/Factura FEF-9483 Fecha Factura 2026/07/11

NIT/C C 828002123 Señor (a) DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAM Fecha 2026/07/11

Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES

Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	ITEM
7	0810002	ESOMEPRAZOL GRANULADO 10 MG	28 00	2604000029	2028/03/30	19995986-2		INVIMA 2008M-0008823	
8	1009701	SUSPENSION ORAL FLUCONAZOL 200 MG/100 ML SOLUCION	30 00	6L604272	2028/04/30	20026118-3		INVIMA 2023M-0012337-R2	
9	G003703	INYECTABLE GENTAMICINA (SULFATO) 80 MG/2 ML DE BASE	100 00	A241041	2027/08/10	208159-12		INVIMA 2007M-006661 R1	
10	NP08C00	SOLUCION INYECT ONDANSETRON 8 MG / 4 ML SOLUCION INYEC	1 000 00	4ON60407I	2028/04/30	20010204-2		INVIMA 2020M-0010649-R1	
11	I2A0000	OXITOCINA 10 UI/ML	800 00	A260556	2028/05/03	20065030-3		INVIMA 2022M-0015216-R1	
12	NPAL016	SOLUCION INYECTABLE AMINOACIDOS ESENCIALES AISLADO	12 00	101052726	2028/05/31	20235946-1		RSA-0021385-2022	
13	S014011	PROTEINA DE SUERO DE LECHE POLVO X 320 G PROWHEY SUCRALFATO 1 G TABLETA	400 00	04126	2028/01/31	36743-3		INVIMA 2010 M-011598 R2	
14	161 0001	VIOLETA DE GENCIANA GOTAS	5 00	9420	2028/06/30			UPC 324286153619	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/07/11 Hora 11 25 09 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/07 - civmov 8 0 43

DISCOLMETS
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN TU SALUD
NIT 828 002 423 5

DISCOLMETS SAS BIC
CR 11 # 25 - 57
TUNJA - BOYACA
Tel 3168302020
Distribucion FACTURA TUNJA

icontec ISO 9001 CO-SC-6897 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CREDITO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FET9483
F EXP 09-07-2026

Cliente E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Nit** 891800231-0
Razon Social E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Direccion Cra 11 27 27 Tunja **Ciudad** TUNJA
Teléfono 7405030 - 3103450375 - **Forma Pago** CREDITO **Dias** 90 **Medio Pago** Inst No Determinado
Favor cancelar antes de 07-10-2026
COT CTO 437-2026
CUFE a480f7f658a3442439b0079ed603c56fe93fb6009469d7462984f2536bdd4b36ef889e7f2374af102ac6d539dec82c41

Ref	PRODUCTO Descripción	Labo	Lote	Venc	Cant.	Iva	Pr Bruto	%Dct	Total
INS	AMIKACINA 500MG C*100 AMPOLLA	VITALIS	A260213	22/02/2029	500	0	2 488	0	1 244 000
	R S INVIMA 2023M-014905 R3 CUM 19908236 11 ATC J01GB06								
INS	CEFAZOLINA 1GR C 10 AMPOLLA	VITALIS	F260009	20/01/2028	1 000	0	2 500	0	2 500 000
	R S INVIMA 2020M 006186 R2 CUM 53704 7 ATC J01DB04								
INS	COLESTIRAMINA 4GR C*100 SOBRE	GENFAR	156780	28/02/2029	100	0	2 992	0	299 200
	R S INVIMA 2008 M 011167 R1 CUM 227601 2 ATC C10AC01								
INS	DEXAMETASONA 4MG C*100 AMPOLLA	VITALIS	A250035	11/07/2028	200	0	577	0	115 400
	R S INVIMA 2020M 0007728 R1 CUM 19980029-9 ATC H02AB02								
INS	DEXAMETASONA 8MG C 100 AMPOLLA	VITALIS	A260281	03/03/2028	500	0	549	0	274 500
	R S INVIMA 2022M 0012145 R2 CUM 20019105 10 ATC H02AB02								
INS	DIPIRONA 1GR C 100 AMPOLLA	VITALIS	A260617	20/05/2028	658	0	684	0	450 072
	R S INVIMA 2020M 0000529 R2 CUM 19922562-10 ATC N02BB02								
INS	ESOMEPRAZOL 10MG SOBRE*28 ESDMED	NOVAMED	2604000029	30/03/2028	28	0	1 741	0	48 748
	R S INVIMA 2015M 0016459 CUM 20089319 1 ATC A02BC05								
--	FLUCONAZOL 200MG/100ML AMPOLLA	CORPAUL	6F604272	30/04/2028	30	0	4 764	0	142 920
	R S INVIMA 2023M-0012337 R2 CUM 20026118 3 ATC J02AC01								
INS	GENTAMICINA 80MG C 100 AMPOLLA	VITALIS	A241041	10/08/2027	100	0	883	0	88 300
	R S INVIMA 2007M 006661 R1 CUM 208159 1 ATC J01GB03								
--	ONDANSETRON 8MG C*25 AMPOLLA	CORPAUL	4DN604071	30/04/2028	700	0	1 920	0	1 344 000
	R S INVIMA 2020M 0015228 R1 CUM 20065058-2 ATC A04AA01								
--	ONDANSETRON 8MG C 25 AMPOLLA	CORPAUL	4ON604071	30/04/2028	300	0	1 920	0	576 000
	R S INVIMA 2020M 0015228 R1 CUM 20065058 2 ATC A04AA01								
INS	OXITOCINA 10UI C*10 AMPOLLA	VITALIS	A260556	03/05/2028	800	0	2 436	0	1 948 800
	R S INVIMA 2022M 0015216 R1 CUM 20065030 5 ATC H01BB02								
INS	PROWHEY PROTEINA 320GR LATA	BOYDORR	101052726	31/05/2028	12	0	90 767	0	1 089 204
	R S INVIMA RSA 0021385 2022 CUM N/A ATC N/A								
INS	SUCRALFATO 1GR C*20 TABLETA SUGASTRIN	FARMASER S A	04126	31/01/2028	300	0	455	0	136 500
	R S INVIMA 2009M-0009904 CUM 20004631 1 ATC A02BX02								
INS	SUCRALFATO 1GR C*20 TABLETA SUGASTRIN	FARMASER S A	04126	31/01/2028	100	0	455	0	45 500
	R S INVIMA 2009M 0009904 CUM 20004631 1 ATC A02BX02								

Somos Responsables de Iva - somos Agentes de Retención de IVA - somos Grandes Contribuyentes Resolución - No somos Autorretenedores de Renta - SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA NEIVA SEGUN ACUERDO 028 DE 2018 ART 837 ACUERDO 028 DE 2018

PASA

Codigo 98 Vendedor RUDY LILIANA CASTELLANOS

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA. FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMETS SAS EXIJA RECIBO DE CAJA ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS SAS A LLEVAR LA INFORMACIÓN A LAS CENTRALES DE RIESGO

BANCOLOMBIA	cta cte	45431348898
AV VILLAS	cta cte	411170962
AGRARIO	cta cte	339050002304
BBVA	cta cte	483009478
DAVIVIENDA	cta cte	077769999861
POPULAR	cta cte	10390134195
OCCIDENTE	cta cte	383003126

RECIBI CONFORME
Nombre
Identificacion
Cargo
Dir. de Recibido
Fecha de Recibido

Elaboro	Revisd	Dcto PP
MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	0 00

DISCOLMETS
CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN TU SALUD
NIT 828 002 42 3-5

DISCOLMETS SAS BIC
CR 11 # 25 - 57
TUNJA - BOYACA
Tel 3168302020
Distribucion FACTURA TUNJA

icontec ISO 9001 CO-SC-6897 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CREDITO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FET9483
F EXP 09-07 2026

Cliente E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Nit** 891800231 0
Razon Social E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección Cra 11 27 27 Tunja **Ciudad** TUNJA
Teléfono 7405030 - 3103450375 - **Forma Pago** CREDITO **Dias** 90 **Medio Pago** Inst No Determinado
Favor cancelar antes de 07-10-2026
COT CTO 437-2026
CUFE a480f7f658a3442439b0079ed603c56fe93fb6009469d7462984f2536bdd4b36ef889e7f2374af102ac6d539dec82c41

Ref	Descripción	Labo	Lote	Venc	Cant.	Iva	Pr Brute	%Dct	Total
INS	VIOLETA DE GENCIANA 1% FCO*30 ML R S INVIMA RESOLUCIDN 243630 DE 1999 CUM N/A ATC	DISANFER	9420	30/06/2028	5	0	1 511	0	7 555

Somos Responsables de Iva - Somos Agentes de Retención de IVA - Somos Grandes Contribuyentes Resolución - No somos Autorretenedores de Renta - SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA NEIVA SEGUN ACUERDO 028 DE 2018 ART 637 ACUERDO 028 DE 2018

Resolución de facturación
AUTORIZACIÓN 18764080478772 Desde 28/09/2024 Hasta 28/09/2026 Del No 2001 Al No 10000 Prefijo FET

Obs

SUBTOTAL	10 310 69
Descuento	
Iva	
Total Factura	**10.310 69**
Reteiva	
ReteFte	257 76
Reteica	

Codigo 98 Vendedor RUDY LILIANA CASTELLANOS

Mercancia Excluida	BASE IVA	**TOTAL NETO**
10 310 699	0	10 052 931

Son DIEZ MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMETS EXIJA RECIBO DE CAJA ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 778 DEL CODIGO DE COMERCIO NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS A LLEVAR LA INFORMACION A LAS CENTRALES DE RIESGO

BANCOLOMBIA	cta cte	45431348898
AV VILLAS	cta cte	411170962
AGRARIO	cta cte	339050002304
BBVA	cta cte	483009478
DAVIVIENDA	cta cte	077769999861
POPULAR	cta cte	10390134195
OCCIDENTE	cta cte	383003126

Fecha y Hora Elaboracion 09/07/2026 07 38
Fecha y Hora Expedicion 09/07/2026 07 49

RECIBI CONFORME
Nombre
Identificacion
Cargo
Dir. de Recibido
Fecha de Recibido

Elaboro	Reviso	Dcto PP
MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	0 00

Roberto González Rincón
REVISOR FISCAL

Neiva, julio 08 de 2026
DCM-CERT-RF-JUL2026-L2042

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EXONERACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(Art. 50 Ley 789 de 2002 – Art. 65 Ley 1819 de 2016)

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ROBERTO GONZÁLEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.292.295** expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC – DISCOLMETS S.A.S. BIC**, identificada con NIT **828.002.423-5**, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar que la sociedad **ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales** de sus trabajadores, correspondientes a los sistemas de **Salud, Pensiones, Riesgos Laborales**, así como a los **aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar**, durante los **últimos seis (6) meses**.

Dicho cumplimiento incluye el pago de la **cotización al Sistema General de Pensiones correspondiente al mes de junio de 2026** y la **cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud correspondiente al mes de julio de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002** y el **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, aplicables a los procesos de **contratación con entidades estatales**.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**, que adicionó el **Artículo 114-1 del Estatuto Tributario**, se deja constancia de que la sociedad se encuentra **exonerada del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF**, respecto de los trabajadores que **individualmente devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, manteniéndose en todo caso la obligación legal de cotizar al **Sistema General de Pensiones y al Sistema de Riesgos Laborales**, conforme a la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación en **Neiva – Huila**, a los **ocho (08) días del mes de julio de 2026**, para los fines relacionados con **procesos de contratación estatal y licitaciones públicas**.

ROBERTO GONZALEZ RINCON
Revisor fiscal TP 90191-T

RG

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.292.295

GONZALEZ RINCON

APELLIDOS

ROBERTO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 02 [illegible]
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. SEXO

14-[illegible]-1967 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500114-00322474-M-0079292295-20100907 0002315411A 1 1960872304

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 6 8 6 2 5 C 1 9 1 9 C E 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

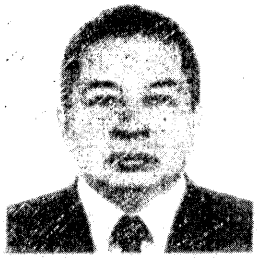
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO GONZALEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79292295 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90191-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

90191-T



ROBERTO
GONZALEZ RINCON
C.C. 79292295
RES. INSCRIPCION 212 DEL 12/12/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282448 99804

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 15 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA